



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **26 de Agosto de 2016** se aprobó: -----

Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 250/2016** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, así como de Nomenclatura que resuelven el turno asentado en el punto de acuerdo número 137/2016/TC, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 06 de Junio del año 2016. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular las modificaciones al **Reglamento de Nomenclatura**, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. -----



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque





**SECRETARÍA
GENERAL**

TERCERO.- En consecuencia publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de Internet del Gobierno Municipal. -----



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

ATENTAMENTE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 29 DE AGOSTO DE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GFL/FPF/ale

